

Barra de
Jucal =

de la barra de Jucal que tanto y a proprio an y la motines que
lo presentes, se haga todos los años la víspera de Pasqua de 8
puntas año; y para la nominacion en el presente, y que sea
persona de autorizada y reputada, se quite Gen. mente a todos los
Cav. deos, y para el Cavildo del año siguiente; y en el interin
de Cav. Proad Gen. tiene el titulo de este fin de los auzados para
que lo reconozcan y demuestren como lo lleuaren entendido =

Suble del Inyo
que quito Sumilla

Por D. N. Ignazio como Cav. Por D. Juan de Posito Dio guerra que
con concordancia de los señores D. Antonio de Noda, D. N. Juan de
feno Comis. de la junta de dicho posito, han asultado con la parte de la
Villa de Sumilla el precio de trigo que quitaron del que tenia esta
contra a los señores Cavildo de Cartaxena en la de Chimchilla a precio
de quinientos y cinco reales de la fanega, como han dado a cuenta de veinte
mill. de reales pagados de seguro por los once mill. y tantos de un tercio
y la fundada ha tenido de Dios muchas gracias a dho. Cavallero
por su zelo y aplicacion al beneficio de la pobra de Cartaxena, que ando
conforme a lo ordenado de la Junta =

Carta

Viose Carta de la J. de Cartaxena a Viquetta a la que se le es
crimino sobre la solitud de trigo para el comun de las embaraziones
que a Vibara a aquel puerto; en que manifiesta, alargarán hasta
cuatrocientas fanegas de trigo para Cartaxena = que oida y la
Junta de la Comis. a D. N. Juan de Posito como Cav. Proad Gen.
dial para que se lo que lleuaren entendido =

Carta del senor
Obispo =

Viose Carta del senor Obispo de Cartaxena, desde Almansa de los
del oriente, manifestando las providencias que adado en aquellas
Villas y otras de su Diocesis para extinguir la plaga de langosta en que
sea experimentado conozido beneficio, y que espera, mediante el favor
Divino, consumir la en el todo; esperando de esta J. de aplicacion y com.
de Cartaxena a extinguir la de en el Diocesis de Cartaxena, con lo de mas
que en Com. de Santo zel, y summa = La Junta ha tenido la
oydo, Acordo se le responde dandole las gracias, teniendo en consideracion
que con las vueltas de las censas que se han practicado no a quedado en este terri
torio ninguna langosta, quedando con el cuidado de consumir y borrar al
gima =

Carta

Viose Carta de D. Luis de Agorre Gov. de la plaza de Cartaxena
Viquetta a la que se le es crimino sobre la solitud de trigo que a
Vido a aquel puerto para el arrollo de este, vez; La que yo el D. N. Juan
Alto de la Com. de Noda; en que manifiesta indico de comprar eras de
trigo, a quien no pudo pagar mas ni que el de quinientas fanegas
que a quito de la ind. y en las porciones que se han repartido para Galera
y porcion = La Junta ha tenido la oydo, quedo como se ha franja a los señores que
le ameritios al Governador de Cartaxena =

